Granos y Aceites S.A.C.I.A.

Asunción, 28 de abril de 2022

Señor,
RODRIGO SANCHEZ ARAUJO,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente

REF: CONTRATO SUB UOC S1 N° 12/2017, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO LPN Nro. 01/2017 "AQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD – AREA INTERIOR- PLURIANUAL 2017-2018-2019" ID: 334881

De nuestra mayor consideración,

Lic. Enrique Terwindt, en nombre y representación de la empresa **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., con RUC 80048397-9** , en el marco de la Licitación Pública Nacional 01/2017 **"AQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD – AREA INTERIOR- PLURIANUAL 2017-2018-2019" ID: 334881**.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes y por su intermedio a quien corresponda en el marco de licitación de referencia y contrato suscripto entre las partes, con el objeto de poner a vuestro conocimiento las implicancias en las cuales nos vemos inmersos en la ejecución del presente contrato, el cual fue formalizado en fecha 18 de enero de 2018.

Como primer punto debemos hacer hincapié, la vigencia del presente contrato, tal y como se establece en la Clausula Sexta del contrato, la vigencia es definida hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con la finalidad de dar una precisión exacta de la vigencia del mismo debemos tener en cuenta que el mismo no implica que el contrato pueda ser extendido por todos los ejercicios fiscales que la contratante desee, esto en razón a que existen normas que regulan los contratos y específicamente los contratos abiertos como en nuestro caso, imponiendo una limitación a la vigencia de estos contratos. El contrato de referencia suscripto con vosotros tiene dos características que debemos traer a colación, 1- Plurianual (ejecución en mas de un ejercicio fiscal) y, 2- Contrato Abierto.

En este sentido, nos vemos con la imperiosa necesidad de trasmitir los altibajos con los que nos enfrentamos en estos largos años de ejecución contractual, puesto que el presente contrato es de ejecución Plurianual con periodos fiscales definidos en los años 2017, 2018 y 2019 respectivamente según consta en el encabezado del Contrato Nro 12/2017, además de la constancia de Plurinualidad que podemos extraer de la información de SICP.

Enrique Terwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC 80048397 - 9

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
29 ABR. 2022
SIMESE Nº 715611/1
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Miguel A. Chiola O.
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MSPYBS
D.G.A.F.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
16

SIMESE Nº
COORDINACIÓN
SECRETARIA
ALMACEN
UMOSTC
D. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
D. EJECUCIÓN DE CONTRATOS
D. SERVICIOS GENERALES
D. TRANSPORTES Y TALLERES
D. SUMINISTROS

PROSEGUIR PROCESO
CON EL VºBº
PARA SU INFORME
PARA SU ARCHIVO
PROVEER Y DISPONIBILIDAD
OTROS

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Granos y Aceites
S.A.C.I.A.

Versión 7

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub Secretaria de Estado de Administracion Financiera
Direccion General de Presupuesto
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2017 - 2019

F-G04: Plurianual

PREVISIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS/PROYECTOS
(Para uso de TP1, TP2, TP3, TP4)

Entidad: 12 8 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 1 ADMINISTRACION GENERAL
Función: 319 SALUD SIN DISCRIMINAR
SubPrograma: 0 *
Proyecto: 0 *
Codigo SNIP:
Unidad Responsable: 3 DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

| | | |

Granos y Aceites S.A.C.I.A.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Construyendo el futuro hoy

Cont. Res. DNCP Nº 1342/2017

Artículo 1º **MODIFICAR** los incisos d) y e) del Artículo N° 11 de la Resolución DNCP N° 2238/14, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, la contratante podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos mínimos.

e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista.

La norma citada dispone la posibilidad de ***extender la ejecución del Contrato Abierto por como máximo un ejercicio fiscal más,*** cuando no se haya ejecutado las cantidades o montos mínimos al tiempo que fenezca el o los ejercicios fiscales"

Teniendo en cuenta la Plurianualidad del contrato abierto abarcado los años 2017 a 2019 este solo podría ser ejecutado hasta Diciembre del año 2020, en atención al artículo 1 inciso "d" de la resolución 1342/2017.

Por los arriba expuesto y en consecuencia de la ejecución prolongada entre los año 2017 a 2022 (actualmente) nos vemos en la necesidad de hacer llegar las dificultades con las que nos encontramos durante toda la ejecución del presente contrato en los últimos 6 años, hemos iniciado al ejecución del contrato en el año 2017, donde hemos cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales hasta el año 2022, en estos largos años nos hemos enfrentado a la pandemia generada por el Virus del COVD-19, la cual ha generado un inflación extrema en el año 2020 y 2021, considerando de que los precios ofertados en el año 2017 ya encuentran desfazados en el tiempo, han sufridos incrementos excesivamente, además de la suba desmedida de los productos derivados del petróleo mejor dicho combustibles a causa del conflicto bélico que se ha generado en Europa del Este. Nuestra empresa ha realizado un importante esfuerzo económico y de recursos humanos con la finalidad de sostener la ejecucion del contrato que nos ocupa, por más que la misma se ha convertido en un contrato excesivamente oneroso y de cumplimiento que escapa de la posibilidad de nuestra firma, pasamos a exponer los porcentajes de incremento que ha sufrido los alimentos en los últimos años.

Enrique Terwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Granos y Aceites S.A.C.I.A.

La planilla precedente nos denota el gran incremento que han recibidos los productos

CONTRATO N° 12/2017 ID N° 334.881			
PRODUCTO	PRECIO UNITARIO 2017	PRECIO UNITARIO 2022	AUMENTO %
Acelga	817	1.050	28,5
Atun	4.377	7.280	66,3
Carnaza de 1ra	31.177	48.500	55,6
Cebollita de hoja	1.777	1.850	4,1
fideos	4.377	6.600	50,8
Harina de Maiz	7.177	7.650	6,6
Leche descremada en polvo	30.177	38.650	28,1
Papa	4.777	5.200	8,9
Peceto	30.777	38.000	23,5
Muslo de Pollo	10.577	18.500	74,9
Pechuga de pollo	10.577	18.500	74,9
Poroto tipo San Francisco	11.777	16.250	38,0
Queso Paraguay	27.977	42.000	50,1
Tomate	7.700	8.900	15,6
Yerba Mate	10.177	12.500	22,8

adjudicados a nuestra firma, en alguno de los casos hasta el 70%, el cual genera un perjuicio enorme a nuestra empresa, nos imposibilita poder sostener la ejecución del mismo, primeramente por las normativas que nos amparan las cuales fueron citadas en los primeros párrafos y posteriormente por los precios con incrementos excesivos que escapan de nuestra posibilidad de prever dichas circunstancias.

Destacamos que nuestra intención como proveedor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es poder colaborar y coadyuvar con todo lo que se encuentre a nuestro alcance en pos a cumplir nuestras obligaciones contractuales. Es imperiosa la necesidad y amparados en las normas vigentes de dar por concluidas las obligaciones del presente contrato y de esta manera evitar posibles daños a los intereses comunes para ambas partes, obligadas por el presente contrato.

En la certeza que se procederá conforme a lo peticionado, aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Enrique Javier Terwindt Benítez

PRESIDENTE

Granos y Aceites SACIA

Enrique Terwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS
SECCION ORDENES DE COMPRA
LPN Nº 1 "Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia de los Servicios de Salud para REGIONES"

Proveedor: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. **OC:8119** **17/12/2021**

Item	Producto	CANTIDAD ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO	INFORME SALDO GRANOS(REDES)	INFORME DE REDES PARA O.C.	Saldo O.C. REAL -DEC	TOTAL DEC O.C. EMITIDOS	Saldo disponible para oc	TOTAL EN GS.
1	ACELGA	29.808	817	9.196	20.671	20.612	15.962	4.650	3.799.050
2	AJO	24.504	77.777	4.341	20.229	20.163	2.383	17.780	1.382.875.060
3	ARVEJA	41.496	2.677	18.229	23.587	23.267	19.928	3.339	8.938.503
4	ATUN	51.048	4.377	20.618	30.860	30.430	26.194	4.236	18.540.972
5	AZUCAR	82.080	4.997	29.833	38.547	52.247	40.655	11.592	57.925.224
7	CEBOLLA BLANCA	73.672	5.377	8.960	13.480	64.712	36.010	28.702	154.330.654
10	DISCO PARA EMPANADA	23.400	3.177	8.964	14.538	14.436	13.817	619	1.966.563
11	TAPA TARTA	20.424	6.777	8.317	12.196	12.107	11.200	907	6.146.739
12	FIDEO MOÑITO	20.280	4.377	9.549	10.881	10.731	10.690	41	179.457
15	LECHE ENTERA	50.784	30.177	23.568	27.636	27.216	27.066	150	4.526.550
18	PAPA NEGRA	83.040	4.777	20.692	62.628	62.348	43.030	19.318	92.282.086
24	QUESO PARAGUAY	34.176	27.977	10.366	23.970	23.810	19.564	4.246	118.790.342
25	REMOLACHA	18.624	7.470	6.858	12.058	11.766	11.640	126	941.220
27	TOMATE PERITA	104.352	7.700	24.354	80.718	79.998	41.728	38.270	294.679.000

26.801

TOTAL EN GS..... **2.145.921.420**